

- Decreto 124/2008. 1-7-2008. Regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 131/2008. 8-7-2008. Regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social.
- Decreto 142/2008. 22-7-2008. Se crea el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción/Eraikuntzako empresa Bermatuen Erregistroa (REASC/EEBE) y regula su funcionamiento.
- Decreto 145/2008. 29-7-2008. Aprueba el Reglamento del Registro General de Asociaciones del País Vasco.
- Decreto 146/2008. 29-7-2008. Aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado.
- Decreto 152/2008. 29-7-2008. Regula el proceso de normalización lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orden 8-9-2008. Actualización de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a VPO.

VALENCIA

- Ley 8/2008. 20-6-2008. Derechos de Salud de Niños y Adolescentes.
- Ley 9/2008. 3-7-2008. Modificación de la Ley 98/1998, de 9-12-1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/2008. 3-7-2008. Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Ley 12/2008. 3-7-2008. Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Decreto-ley 1/2008. 27-6-2008. Medidas urgentes para el fomento de la vivienda y el suelo.
- Decreto 93/2008. 4-7-2008. Desarrolla la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

II. Información de actividades

ARAGÓN

Los días 3 y 4 de julio, organizadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, tuvieron lugar las JORNADAS: *UN DERECHO DE LA COMPETENCIA PARA EL SIGLO XXI*, con arreglo al siguiente programa:

Día 3:

Apertura e intervención de don Marcelino IGLESIAS RICOU, Presidente del Gobierno de Aragón.

Ponencias:

- «La nueva estructura institucional en la aplicación de la legislación española protectora de la libre competencia», por don Luis BERENGUER FUSTER, Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia.
- «Regla de *minimis* y unidad de mercado», por el Profesor Doctor Eduardo GALÁN CORONA, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Salamanca, Abogado.

Mesa redonda: *Descentralización en la aplicación del Derecho Antitrust y mecanismos de coordinación*. Moderador: don Jesús SOLCHAGA LOITEGUI, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón; don Carlos PASCUAL PONS, Director de Investigación, Comisión Nacional de la Competencia; don Luis FRANCO i SALA, Presidente del Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia, y doña Marta GARCÍA DE LA CALZADA, Secretaria General del Tribunal de Defensa de la Competencia de Madrid.

Día 4:

Ponencias:

- «La colaboración de las autoridades *antitrust* con los Tribunales ordinarios en la aplicación de la Legislación protectora de la libre competencia», por don Alberto ARRIBAS HERNÁNDEZ, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28.^a, especializada en materia mercantil), y don Rafael GARCÍA MONTÉYS, Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.
- «La política de clemencia», por doña María Luisa TIERNO CENTELLA, Jefa adjunta de unidad. Dirección de Cárteles. Dirección General de Competencia. Comisión Europea.
- «La sanción de las prácticas restrictivas de la libre competencia: objetivos e instrumentos», por doña Pilar SÁNCHEZ NÚÑEZ, Consejera, Comisión Nacional de la Competencia.
- «Perspectivas de futuro del Derecho de la Competencia en la Unión Europea», por don Carles ESTEVA Mossó, Director en funciones de Política de Competencia, Dirección General de Competencia, Comisión Europea.

Mesa redonda: *Nuevas facultades de las autoridades antitrust en España*. Modera: doña M.^a Dolores GADEA RIVAS, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón; Profesor Doctor Ignacio QUINTANA CARLO, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Zaragoza; doña Isabel SÁNCHEZ GARCÍA, Directora de Promoción, Comisión Nacional de la Competencia; don Javier BERASATEGUI TORICÉS, Presidente del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia, y don José Antonio VARELA GONZÁLEZ, Presidente del Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia.

Mesa Redonda: *Globalización económica y competencia en un mercado mundializado*. Modera: don Javier OROZ ELFAU, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón; Profesor Doctor Eduardo BANDRÉS MOLINÉ, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Zaragoza; Profesor Doctor Germá BEL, Catedrático de Política Económica, Universidad de Barcelona, y Profesor Doctor Vicente SALAS FUMAS, Catedrático de Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza.

Clausura a cargo de don Alberto LARRAZ VILETA, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

MADRID

El día 13 de octubre de 2008 tuvo lugar la primera Sesión del FORO DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIO, en la que se debatió en Mesa Redonda sobre la *Reforma del Mercado Hipotecario*.

Dirección:

Rafael DOMÍNGUEZ OLIVERA, Abogado del Estado, Jefe del Ministerio de Fomento.

Don Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador de la Propiedad, Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Carlos GUTIÉRREZ, Coordinador del Área de Asuntos Jurídicos del Grupo Prasa.

Luis JIMÉNEZ-DÍAZ, Socio de Gómez-Acebo & Pombo.

Francisco REDONDO, Abogado de Ventura-Garcés & López-Ibor.

Presentación y Objetivos:

La Ley 41/2007, de 7 de diciembre, ha reformado el mercado hipotecario español para hacerlo más seguro, pero también más flexible. El problema de las hipotecas *sub prime* en Estados Unidos no se ha planteado en España por

ser un mercado hipotecario más controlado. La nueva Ley, no obstante, introduce nuevos productos financieros que permiten desarrollar el mercado hipotecario y por tanto el inmobiliario. La hipoteca global o flotante, que permite asegurar diversas obligaciones bajo una sola hipoteca; y la hipoteca recargable, que permite refinanciación del deudor como novación modificativa y sin pérdida de prioridad, son dos de los productos más innovadores que regula la Ley.

También se regula la ampliación del plazo como novación modificativa, que la Disposición Adicional segunda del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Productividad, ha declarado además exenta del impuesto de AJD durante dos años, para facilitar la renegociación y siguiente ampliación del plazo de las hipotecas por los deudores en esta época de crisis inmobiliaria e hipotecaria en la que nos encontramos.

Facilitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de las cláusulas financieras, resolver los problemas que planteaba la Ley 2/1994, de Subrogación de Préstamos Hipotecarios, y dotar de regulación a la prenda sin desplazamiento de posesión sobre créditos futuros (entre los que se encuentran los depósitos bancarios entre otros muchos) y su inscripción en el Registro de Bienes Muebles son otras de las novedades importantes de la Ley 41/2007 que se analizarán en esta sesión.

El Foro va dirigido a aquellos profesionales que por el trabajo que desarrollan tienen interés en la materia a tratar, pueden acreditar experiencia y conocimiento práctico de la misma y están interesados en participar activamente en el debate que sobre cada materia plantea el correspondiente título de la sesión.

Ponentes en la sesión:

Gregorio MAYAYO CHUECA, Presidente de la Asociación Hipotecaria Española.

Jesús RODRIGO FERNÁNDEZ, Director de Servicios Jurídicos de Caja de Madrid.

Rafael SANZ COMPANY, Responsable de Servicios Jurídicos de Negocio Hipotecario y Contratación Singular.

Moderador:

Javier GÓMEZ GÁLLIGO, Registrador de la Propiedad. Letrado en la Dirección General de los Registros y del Notariado.

PERÚ

Los días 22 a 25 de septiembre de 2008 tuvo lugar en Lima el XXI ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA

REGISTRAL, organizado por la Superintendencia de los Registros Públicos del Perú (SUNARP) en colaboración con la Secretaría permanente del Comité Latinoamericano con sede en Buenos Aires (Argentina).

Temas:

I. Principio de inscripción:

Prioridad y oponibilidad de los derechos inscritos. Efectos de oponibilidad de lo inscrito. Mecanismos de aseguramiento de la prioridad del derecho antes del ingreso del título al Registro. Hipoteca, nuevas modalidades y futuro de la misma. Modificación y/o cambio de destino del inmueble hipotecado. Problemática. Negocio de rango. Otras formas de garantía.

II. Registro de la Propiedad:

Modernización en su organización, medios con los que presta el servicio. Profesionalidad y capacitación de los Registradores y su conducción. Independencia funcional y económica en la gestión. Costos del servicio registral de cada país.

III. Folio Real:

Estado de su implementación en los diferentes países del área y modalidades adoptadas. Contenidos relativos al suelo. Relación Registro/Catastro. Modalidades adoptadas en cada país.

IV. Otros registros:

Registro Mercantil: Técnica adoptada para el Registro en los diferentes países del área. Aplicación de medios electrónicos para el Registro y prestación del servicio. Carácter público del servicio.

Registro de la Propiedad Automotor: Dependencia funcional y naturaleza. Plazos del servicio. Acceso a la información registral. Costos del Registro. Control de la circulación en relación con el Registro. Protección del titular registral y la tenencia.

Registros de Aguas, Aeronaves y Naves: Organización técnica de estos Registros. Materia registrable. Contenido de cada Registro. Nacionalidad y matrícula. Publicidad jurídica que efectúan.